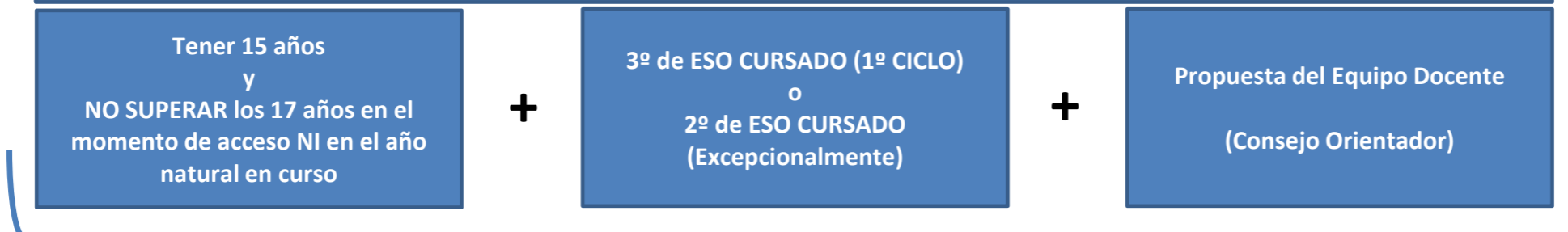


D 86/2015 (Art. 16)



ANEXO II ORDEN 27 DE MAYO DE 2021: Criterios a cumplir cuando la demanda es mayor que la oferta:

1.- Alumnado escolarizado en la CAPV / o su último curso de escolarización en ESO en esta comunidad y que :

- a- Haya cursado hasta 3º ó 4º ESO en modo ordinario o Diversificación Curricular y cuente con 17 años en el año natural de inscripción (\*)
- b- Haya cursado hasta 3º ó 4º ESO y cuente con 16 años en el año natural de inscripción (\*)
- c- Haya cursado hasta 3º ESO y cuente con 15 años en el año natural de inscripción (\*)
- d- Haya cursado hasta 2º ESO y cuente con 16 años en el año natural de inscripción (\*)
- e- Haya cursado hasta 2º ESO y cuente con 15 años en el año natural de inscripción (\*)
- f- Alumnado que no cumpla con lo establecido en (1.-) con la misma preferencia establecida desde la (a-) hasta la (e-)

g.- Mayor de 17 años que haya cursado 3º ó 4º ESO o, excepcionalmente, haber cursado el 2º curso de y el equipo docente lo haya propuesto...(\*)

h.- Resto de solicitantes que no estén contemplados en los colectivos anteriores, siempre y cuando acrediten una edad igual o mayor de 17 años en el año natural de inscripción. (\*)

(\*) **Prelación** : la mejor nota media. En el caso del colectivo de la letra g) la prelación vendrá establecida por la edad, de menor a mayor.

FPB  
Formación Profesional  
Básica

De conformidad con el [artículo 18 del Real Decreto 127/2014](#), si durante el proceso de adjudicación, una vez asignadas las plazas a los colectivos de las letras a) hasta e) del Anexo II, instrucción tercera, punto 3, quedasen plazas sin asignar, éstas podrán ser adjudicadas a personas mayores de 17 años y que no estén en posesión de un título de formación profesional o de cualquier otro título que acredite la finalización de estudios secundarios completos.

**PLAZAS OFERTADAS** = Nº máximo de plazas libres - Nº de plazas a reservar para los repetidores (≤ 15)\*

\* Se podría incrementar hasta (20) alumnos/as pero se necesita la autorización de la Dirección de Planificación y Organización

- \* **10% reservadas** para los que acceden por acreditar una discapacidad igual o superior al 33%.
  - \* **5% reservadas** para los que acrediten ser deportistas de élite.
  - \* **85% reservadas** para el resto de colectivos.
- Los alumnos/as que , a pesar de optar a las plazas reservadas para quienes acreditan una minusvalía o ser deportistas de élite, no obtienen plaza, pueden optar por las plazas reservadas al resto de colectivos.